



DPP 140 / 2024

SELECCIONA A LA COMUNIDAD QUE INDICA EN EL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 877, DE FECHA 14.06.2024, Y SU MODIFICACIÓN, Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO SELECCIONADO.

RESOLUCION EXENTA N°

N° 0468

PUNTA ARENAS,

12 DIC 2024

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- b) La Ley 21.442, de 2022, que Aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria;
- c) La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia y fiscalización técnicas de obras para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
- d) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 18.05.2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución Exenta N° 720, (V. y U.), de fecha 14.03.2019, que aprueba Itemizados Técnicos para proyectos de Energías Renovables: Sistemas Solares Térmicos y Sistemas Solares Fotovoltaicos, en el marco de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) La Resolución Exenta N° 380, (V. y U.), del 09.03.2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del D.S. 27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- g) La Resolución Exenta N° 2.142, de fecha 20.12.2023, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2024 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica;
- h) La Circular N° 1, (V. y U.), de fecha 17.01.2024, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2024;
- i) El Oficio Ordinario N° 116, de fecha 28.01.2021 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que adjunta el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios reglamentado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, para ser aplicados en los proyectos que postulen a los llamados del mencionado Capítulo, durante el año 2021;
- j) El Oficio Ordinario N° 105, de fecha 14.01.2022 del Jefe (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que señala que debe mantenerse el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos en su versión oficializada mediante el ordinario citado precedentemente;
- k) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras;
- l) La Resolución Exenta 877 (V. y U.) de fecha 14.06.2024 que Llama a postulación en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes y Autoriza la realización de llamados regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales De Vivienda Y Urbanismo de las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'higgins, del Maule, del Biobío y la Araucanía, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas;

- m) Mi Resolución Exenta N° 237, de fecha 03.07.2024, que dispone Plazos de Recepción de Expedientes, Distribución de Recursos y define Factores Regionales de Prelación para el proceso de selección en el marco del Llamado en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas;
- n) Mi Resolución Exenta N° 259, de fecha 19.07.2024, que certificó como copropiedad objeto de atención del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas al Condominio "San Ignacio 3" de la comuna de Punta Arenas;
- o) Mi Oficio Ordinario N° 663, de fecha 11.09.2024, que informa condominios habilitados para ingresar proyectos a Serviu, para su revisión y calificación;
- p) El correo electrónico de fecha 02.12.2024, de la encargada de los programas del Déficit Cualitativo del dpto. de Operaciones Habitacionales Regional, que informa resultados de la revisión y calificación de los proyectos postulados este año 2024;
- q) El correo electrónico de fecha 11.12.2024, de la Analista de la Oficina de GCAT, del Departamento Programación y Control de Serviu, que informa los montos correspondientes a Asistencia Técnica del Condominio San Ignacio 3;
- r) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de la Resolución Exenta citada en el visto l) se fijaron las condiciones especiales del Llamado a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
2. Que por Resolución Exenta indicadas en el visto n), se aprobó el condominio "San Ignacio 3", como objeto de atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
3. Que Serviu Regional revisó 4 proyectos ingresados para la postulación correspondiente al llamado citado en el visto l), informando mediante el correo electrónico del visto p) el resultado de la revisión, detallando aquellos que resultaron calificados y los que quedaron con observaciones;
4. Que de los proyectos revisados por Serviu, sólo 2 resultaron calificados, y de acuerdo a la priorización luego de aplicados los factores de selección señalados en el Oficio Ordinario N° 663, de fecha 11.09.2024, y debido a la cantidad de recursos otorgados a la región, el condominio a seleccionar es San Ignacio 3, según la siguiente tabla;

Comuna	Nombre copropiedad	Rut Copropiedad	Puntaje Factor de Selección	Calificación Proyectos Serviu
Punta Arenas	Edificio Población las Naciones	65.166.499-3	67	Con Observaciones
<b>Punta Arenas</b>	<b>Condominio San Ignacio 3</b>	<b>65.189.483-2</b>	<b>44</b>	<b>Aprobado</b>
Punta Arenas	Condominio Cardenal Raúl Silva Henríquez Sitio 1 manzana NN	75.954.730-6	39,25	Aprobado
Punta Arenas	Agrupación Angel Blanco	65.826.060-k	26,5	Con Observaciones

5. Que de acuerdo a los recursos disponibles y la facultad delegada a los secretarios regionales ministeriales, mediante la Resolución Exenta N° 877 (V. y U.) de 2024 y su modificación, señalada en el visto l), para efectuar la selección de postulantes en atención al artículo 22. del DS N° 27 (V. y U.) de 2016, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. **SELECCIONÁSE**, para el desarrollo de proyectos del Programa del programa de Mejoramiento de Vivienda, capítulo III, proyectos para Condominios de Vivienda en el marco del Llamado 2024, regulado por la Resolución Exenta citada en el visto I), al Condominio de Vivienda que se detalla a continuación:

N°	Condominio de Vivienda	Rut Copropiedad	Entidad Patrocinante	Rut E.P	N° de Unidades	Comuna
1	San Ignacio 3	65.189.483-2	Jorge Andrés Fresard Hernández	8.519.510-7	100	Punta Arenas

2. **ASÍGNASE**, los recursos para la selección, correspondiente al llamado 2024, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y pago de servicios de Asistencia Técnica, según la distribución que se señala a continuación:

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	Rut	Monto Subsidio Mejoramiento UF	Monto AT UF	Total Subsidio UF
1	Punta Arenas	San Ignacio 3	65.189.483-2	6.453,78	1.500	7.953,78

3. **FÍJESE**, el número de postulantes seleccionados en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo N°8 de la Resolución Exenta N° 877, (V. y U.), de fecha 14.06.2024, citada en el visto I), según se indica en la siguiente tabla:

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	Rut	Mejoramiento	Ampliación	Total Subsidios
1	Punta Arenas	San Ignacio 3	65.189.483-2	100/100	0/0	100
Total				100/100	0/0	100

4. **APRUÉBESE**, el monto y nómina de beneficiarios de subsidio correspondiente al llamado a postulación establecido mediante la Resolución Exenta N° 877, (V. y U.), de fecha 14.06.2024 y adjunta como anexo de la presente resolución.
5. **IMPÚTESE**, el monto total de **7.953,78** Unidades de Fomento asignados en esta Resolución, de los cuales **6.453,78** Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, y **1.500** Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios del año 2024, para Condominios de Viviendas.
6. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido en el D.S N°27 (V. Y U.), de 2016.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



  
ATENCIO AGUILERA BURGOS  
ING. CIVIL ELÉCTRICO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro MINVU.
- División de Política Habitacional Minvu, Equipo Condominios.
- Dirección Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Departamento Operaciones Habitacionales, Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Departamento Técnico, Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Departamento Programación y Control, Oficina GCAT, Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Departamento de Planes y Programas Seremi V. y U., Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Oficina de Partes. ✓
- Ley de Transparencia, Art. 7/g.

**ANEXO**

a) Nómina de beneficiarios, Llamado para Proyectos de Condominios de Vivienda año 2024, Res. Ex. N° 877 (V. y U) de 14.06.2024. Capítulo III, DS 27 (V. y U.) de 2016.

N°	REGIÓN	COMUNA	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROL AVALUO
1	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0097
2	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0005
3	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0033
4	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0059
5	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0063
6	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0066
7	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0083
8	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0053
9	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0056
10	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0020
11	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0025
12	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0087
13	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0092
14	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0032
15	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0038
16	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0072
17	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0078
18	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0090
19	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0018
20	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0021
21	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0091
22	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0099
23	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0013
24	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0044
25	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0068
26	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0074
27	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0085
28	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0093
29	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0030
30	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0058
31	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0073
32	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0076
33	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0017
34	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0046
35	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0061
36	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0002
37	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0008
38	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0016
39	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0036
40	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0054
41	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0086
42	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0100
43	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0003
44	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0006
45	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0001
46	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0009
47	Magallanes	Punta Arenas	65189483	Condominio San Ignacio 3	8064-0022

